

CONSULTA PÚBLICA PREVIA AL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN

Por providencia de la Concejalía de Hacienda de fecha de 24 de octubre de 2024 se dispuso incoar el procedimiento de modificación de la **Ordenanza Reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio de alcantarillado y depuración**, de conformidad a lo previsto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Teniendo en cuenta lo que establece el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Ayuntamiento de Palencia realiza la presente consulta pública, a fin de recabar la opinión de los sujetos y organizaciones más representativas potencialmente afectados por la referida norma, según las siguientes condiciones:

PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA

Adaptar la redacción de la ordenanza que regula la prestación del servicio modificando la misma con correcciones de carácter técnico y aplicar nuevas tarifas conforme a la evolución de los precios.

NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN

La aprobación de la ordenanza para el ejercicio 2025

OBJETIVOS DE LA NORMA

Recoger las condiciones necesarias para la regulación y determinación de las contraprestaciones a aportar por la prestación de los servicios ofrecidos.

POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS

No se contemplan alternativas.

Los ciudadanos y organizaciones más representativas que se consideren afectados potencialmente por la ordenanza, podrán hacer llegar sus opiniones sobre las condiciones referidas anteriormente, por plazo de diez días, a través del correo electrónico tesoreria@aytopalencia.es, y/o a través del Registro General o de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Palencia.

Palencia, a la fecha de la firma electrónica
Documento firmado electrónicamente por
D. Carlos José Hernández Martín
EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA